

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

6411 Anuncio de la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de almacenamiento temporal de chatarra férrica y no férrica en el término municipal de Murcia, a solicitud de C. Lorente Pardo y otra, S.C. (CIF: J-73062325), con n.º de expediente 93/11 AU/AAU.

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 13 de marzo de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y metales férreos y no férreos incluidas sus aleaciones, en el término municipal de Murcia.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, a 14 de marzo de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.